



Apoyo al Desarrollo de Archivos  
y Bibliotecas de México, A.C.

INVENTARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO  
DE LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL  
DE LAS CASAS, CHIAPAS

Rogelio Cortés Espinoza  
*Coordinación*

ADABI DE MÉXICO, A.C.

Dra. María Isabel Grañén Porrúa  
*Presidenta*

Dra. Stella María González Cicero  
*Directora*

Mtro. Jorge Garibay Álvarez  
*Coordinador de proyectos*

Rogelio Cortés Espinoza  
*Coordinador*

Salvador González Vilchis  
*Edición*

Samantha Álvarez Nava  
*Formación*

DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS  
CASAS, CHIAPAS

S.E.R. Mons. Felipe Arizmendi  
Esquivel  
*Obispo Residencial*

S.E.R. Mons. Enrique Díaz Díaz  
*Obispo Auxiliar*

Fr. Pablo Iribarren Pascal O.P.  
*Párroco*

Cortés Espinoza, Rogelio (coord.)

*Inventario del Archivo Histórico de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.*— México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. 2010.

36 pp. ; 22 x16 cm (Colec. Inventarios, núm. 233)

ISBN: 978-607-416-179-3

1. México. Archivos.
2. Puebla. Historia.

Primera edición: agosto de 2010  
© Apoyo al Desarrollo de Archivos  
y Bibliotecas de México, A.C.  
[www.adabi.org.mx](http://www.adabi.org.mx)

ISBN: 978-607-416-179-3

Se autoriza la reproducción total o parcial,  
siempre y cuando se cite la fuente.

*Derechos reservados conforme a la ley.  
Impreso en México.*

## ÍNDICE

Presentación	7
Síntesis histórica	11
Cuadro de clasificación	22
Inventario del archivo	23

## PRESENTACIÓN

El año 2010 es de celebraciones por los aniversarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Fechas conmemorativas de sucesos importantes en el desarrollo político de México.

Testimonios de estos movimientos armados los encontramos en los archivos, hemerotecas y bibliotecas de todo México. Por infortunio, muchos se han extraviado y otros es difícil hallarlos, por las condiciones poco propicias para la investigación.

Ante estas situaciones, ADABI de México, A.C. —mediante la colección Inventarios— ofrece a la comunidad de estudiosos el trabajo realizado en algunos estados de la República durante siete años. Son más de 200 archivos los que se han rescatado, y en más del 50 por ciento hay documentos relacionados con la Independencia nacional y la Revolución mexicana. Enlistarlos sería excedernos en esta presentación, pero pueden ser consultados en línea en nuestra página web: [www.adabi.org.mx](http://www.adabi.org.mx)

Así, por medio de estas fuentes históricas, resguardadas en los archivos municipales y parroquiales, podemos conocer con más detalle lo que esos movimientos significaron al pueblo de México. Por cierto, hay una participación efectiva y a veces heroica que se trasluce en esos documentos poco estudiados, cuya información matizaría generalidades muy comunes y nos acercaría a una realidad poco conocida que también merece figurar en la historia de nuestro país.

Acerquémonos a nuestros archivos, recuperemos nuestras raíces e historia y enorgullecámonos de nuestras gestas libertarias.

DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO  
Directora de ADABI de México, A.C.



---

**ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE  
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS**

## SÍNTESIS HISTÓRICA

Archivo Histórico Diocesano de  
San Cristóbal de las Casas, Chiapas

### I

En 1903, luego de su nombramiento como obispo y, preocupado por el deterioro de los manuscritos, sobre todo en las zonas húmedas, don Francisco Orozco y Jiménez decidió concentrarlos en San Cristóbal. La tarea fue realizada casi de inmediato, quedando ubicados en un salón grande del Palacio Episcopal. Sin embargo, a pesar de las órdenes de Orozco y Jiménez, algunos libros y manuscritos permanecieron en las parroquias, otro tanto fue resguardado por los presidentes de los templos de los distintos barrios y otra parte quedó custodiada en el seminario.<sup>1</sup>

Además de su labor pastoral, entre 1906 y 1908 Orozco y Jiménez se dedicó a transcribir diversos manuscritos que publicó en *Documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas* (dos vols.); también publicó algunos artículos en el boletín diocesano, relacionados con la llegada de los religiosos, la secularización de las parroquias, la erección del seminario, del colegio y de diversos edificios; la fundación de varias parroquias, entre otros.<sup>2</sup>

Mientras tanto, en el resto del país continuaba la lucha de facciones, extendiéndose hacia el sur; a consecuencia de ello, Orozco y Jiménez, así como parte del clero, se refugió en Guatemala. Por tanto, en 1913 asumió el cargo de obispo de San Cristóbal don

<sup>1</sup> INAREMAC, *Archivo Histórico Diocesano. Boletín 1*, Editorial Tiempo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 1981, pp. 1-2.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 1.

Maximino Ruiz y Flores;<sup>3</sup> al año siguiente las tropas carrancistas llegaron a esa ciudad.

El ejército empezó a cerrar los templos al culto y ocupó el Palacio Episcopal como dormitorio para la tropa. Así, el presbítero Agapito Martínez se percató que la tropa lo estaba saqueando y arrojaba los manuscritos a la calle. Las autoridades, alarmadas, decidieron rescatar aunque fuera algunos.<sup>4</sup>

Monseñor Eduardo Flores negoció que las autoridades carrancistas le permitieran ordenar los documentos que se encontraban en Palacio Municipal. De manera aventurada y apoyado por cinco seminaristas, trasladaron a escondidas los paquetes a la contra esquina de la catedral, en la que acordaron resguardarlos mientras tapiaban la puerta con ladrillos.<sup>5</sup>

El acervo permaneció guardado en secreto, el tiempo y el clima perjudicaron al edificio del seminario: las vigas, apolilladas, se vencieron por el peso de libros y documentos. Nuevamente, después de ser avisado por un carpintero quien halló el acervo en el suelo y a merced de la intemperie, monseñor Flores acudió a su rescate. Al llegar, vio los manuscritos dispersos, fragmentados, húmedos, y se apresuró a trasladarlos a la catedral.

Al terminar el conflicto armado, monseñor Flores, junto con algunos seminaristas que vacacionaban, se dedicaron a organizar de manera pragmática el océano de documentos sueltos y libros; durante varios años el archivo permaneció enmudecido y en penumbras. Fue hasta febrero de 1977, en que el señor obispo, doctor Samuel Ruiz García, permitió que el archivo histórico de la diócesis fuera organizado y custodiado por el Instituto de Asesoría

<sup>3</sup> Andrés Aubry, *Boletín del Archivo Histórico Diocesano. Memoria y Caminar de la Diócesis de Chiapas*, Editorial Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México 2000, p. 47.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 1.

Antropológica para la Región Maya, A. C. (INAREMAC); y a los pocos meses se abrió al público.

Gloria Pedrero Nieto, que buscaba información documental para concretar su estudio sobre las haciendas chiapanecas del siglo XIX, acudió al archivo histórico diocesano, pero al ver las condiciones imperantes, se comprometió con Andrés Aubry y con Angélica Inda a apoyarlos en la aventura de rescatar ese acervo histórico. En agosto de 1978, tras un trabajo largo, Pedrero Nieto concluyó un catálogo parcial que abarcó temas demográficos, finanzas eclesásticas y la organización de las diócesis.<sup>6</sup>

Por cerca de cinco años, el personal del INAREMAC, historia-dores del Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste (CIES) y varios investigadores, desinteresadamente, organizaron el archivo por lugares y temas.<sup>7</sup> Años más tarde, en 2007, el presbítero Pablo Iribarren solicitó el apoyo de ADABI de México, para que le otorgara su apoyo en esta intrincada aventura. En un primer momento, en noviembre de 2008, personal tanto de ADABI como del archivo, organizaron y clasificaron documentos y libros de los siglos XVI al XIX.

## II

El archivo estaba en 30 gavetas organizadas bajo el criterio establecido por el INAREMAC: temas y pueblos. Al revisar los expedientes, formados en la mayoría por hojas sueltas y en menor cantidad por expedientes cosidos, aparecieron fragmentados por las circunstancias del archivo. También revisamos 25 cajas que correspondían a otros pueblos de la diócesis, sin embargo los documentos procedían de San Cristóbal de las Casas.

<sup>6</sup> Véase Gloria Pedrero Nieto, *Catálogo Parcial 1 del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. N° 3 serie documentos*, CIES, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 1978.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 6.

A pesar de las condiciones climáticas que prevalecen en la zona, la mayor parte de los documentos presentan problemas de oxidación, a consecuencia de los clips; una cantidad muy baja de documentos están dañados por fauna nociva y apenas el 2 por ciento por hongos.

Al momento de proceder a organizar el archivo, se respetó la denominación por pueblos, no obstante se reorganizaron los documentos mediante dos secciones: Gobierno y Justicia, con sus respectivas series. Los documentos del segundo proceso de organización del fondo histórico diocesano, se resguardaron en 93 cajas AG-12, con las fechas extremas de 1599 a 1956.

De ese fondo, destaca un documento en el que se fijan las medidas y los títulos de una finca y un molino administrados por los dominicos. Además, es interesante porque describe el proceso administrativo aplicado por las autoridades novohispanas.

Deducimos que los religiosos dominicos solicitaron a las autoridades de la audiencia de Guatemala les validaran los títulos de propiedad de la finca y el molino. Es probable que las autoridades hayan retrasado la respuesta por la cédula real de 1593, en la que se ordena a los gobernadores y capitanes generales de Guatemala y de la Nueva España, nombraran personas de letras para que revisaran si los dueños de cementeras, caballerías y en general, cualquier merced, poseía títulos legítimos, en caso contrario las tierras serían restituidas al patrimonio de la corona española.

[...] por haber yo sucedido enteramente en el señorío que tuvieron los indios los señores que fueron de ellas es de mi patrimonio y Corona Real el señorío de los baldíos, suelo y tierra que estuviere concedido por los señores reyes mis predecesores o por mí en su nombre o en el mío como poderes y facultades especiales que hubiéremos dado para ello... De hacer, hice y repartir justamente el dicho suelo, tierras y baldíos asignados a los

lugares y consejos lo que pareciere que les conviene para que tengan suficientes ejidos propios y términos públicos según la cualidad de los dichos lugares y consejos. Y así mismo a los naturales indios y españoles para que tengan tierras en propiedad en que las aldeas, labores criar más porque la confusión y exceso que ha habido en esto por la culpa o omisión de mis Virreyes, Audiencias y Gobernadores pasados que han consentido que uno con ocasión que tienen de la merced de algunas tierras se hayan entrado y ocupado en otras muchas sin títulos, causa, ni razón y que otros las tengan y conserven con títulos fingidos e inválidos que quien no tuvo poder ni facultad para poderse las dar es causa que se halla ocupado lo mejor y la mayor parte de toda la tierra sin que los consejos e indios tengan lo que necesariamente han menester y que ninguno lo posea con justo título: Habiéndose visto y considerado todo lo susodicho en mi Real Consejo de las Indias y consultándose conmigo ha parecido que conviene que todas las tierras que se poseen sin justos y verdaderos títulos se me restituyan según y cómo pertenece para que reservando ante todas esas lo que os pareciere necesario para plazas, ejidos propios, pastos y baldíos de los lugares y consejos que sean poblados así por lo que toca al estado puede tener cada uno y repartiendo a los indios lo que buenamente hubieren menester para que tengan en su labor y hacer sus cementseras y crianzas confirmándoles en lo que tienen de presente y dándoles de nuevo hasta lo que les fuere necesario todas las demás tierras quede y este libre y desembarazadas para hacer merced y disponer de ellas... para este efecto os mando que luego procedáis que dentro del término que para ello señala redes ejecutarán ante vos y ante las personas de letras [...]»<sup>8</sup>

Por ello, en 1656 se presentó el licenciado, don Juan Gerónimo Ovando ante el consejo del rey, para solicitar a nombre de los religiosos de Santo Domingo les concediera “el título de tres ca-

<sup>8</sup> Archivo Histórico Diocesano, sección Gobierno, serie Religiosos, año 1617-1759, caja 59, fojas 13-17.

ballerías y la tercera parte de otras, que están en el valle de la ciudad Real de Chiapas”. Si bien el monarca les concede tal merced el 24 de abril del mismo año,

[...] confirió al dicho Convento y Religiosos del dicho título la confirmación: Y para que tenga cumplido efecto libro el presente con acuerdo de el dicho mi Presidente, Gobernador y Capitán General por el cual apruebo y confirmo el referido título de tres caballerías y medio de tierra libre de por el dicho mi Oidor a favor de el dicho Convento y Religiosos... el cual mando se cumpla... según se concierta poner ni que se ponga por ningunos mis jueces y justicias ni otras personas embarazo ni impedimento alguno ni en el dicho Convento y Religiosos sea inquietado en la posesión de dichas tierras antes si goce en propiedad de esta [...]<sup>9</sup>

Pero el proceso administrativo se retrasó mucho: en 1759 el Alcalde mayor de la ciudad Real de Chiapas, para hacer válida la cédula real en la que se les otorgó el título de tres caballerías y otras tierras, les solicitó a los religiosos le mostraran los títulos de compra-venta o sesión de dichas tierras. Después de cotejar dichos documentos, el alcalde procedió a levantar otro instrumento legal en el que dio cumplimiento al despacho antes mencionado.

En Ciudad Real de Chiapa en dicho día, mes y año su merced dicho señor don Antonio Varela y Moreno Alcalde mayor por su Majestad de esta dicha ciudad y Teniente de Capitán en ella, y su Provincias en cumplimiento de lo mandado en el despacho del Supremo Gobierno que antecede en las dos fojas después de esta salió su merced en compañía del reverendo padre Procurador general del Convento del Señor Santo Domingo fundado en esta ciudad fray Manuel de Ordoñez, y de mi presente escribano a los barrios de los mexicanos y tlaxcala de efecto de reconocer las tierras por sus

<sup>9</sup> *Ibidem*, fojas 2-4.

mojones arreglándose su merced en todo a los títulos, medidas y mojones del año de mil setecientos y cincuenta y dos su fecha: A los 20 de octubre de dicho año ante Juan Jirao Berresa escribano, y escribiendo su merced reconocida las dichas tierras que comienzan desde el mojón primero que esta frontera a la esquina del cementerio del convento del Señor Santo Domingo nombrado corral de Tornear caballos de donde corren dichas tierras hasta el río, y de ahí para abajo hasta la puerta que es por la que se pasa a la tierra de la otra banda en donde está una calzada de piedra que media una ciénaga que entre dichas tierras y las del Convento... y acabada la dicha calzada se sigue un llano que llaman Suchimil que linda con otro llano del molino de dicho Convento, y entre uno y otro media una zanja que corre hasta el pie del cerro de Chamula en donde tienen unos magueyes por mojón... y por lo que toca a los demás mojones dijeron dichos naturales que no se les ofrecía duda alguna que estaban en pacífica posesión con lo cual les dio su merced en nombre de su majestad (que Dios guarde) posesión de dichas tierras concediéndoles facultad para el uso de ellas mandándoles se arreglen a los citados mojones sin que haya disgusto entre unos y otros [...]<sup>10</sup>

También destacan los breves y los decretos, que pueden ayudarnos a conocer la evolución que ha tenido la institución, ya que incluyen información sobre la normatividad eclesiástica en diferentes periodos. Además, refleja los cambios ideológicos del cuerpo eclesiástico y su influencia en lo social. Un ejemplo es la provisión real expedida en 1806, en la que se dictan las medidas para establecer escuelas en los pueblos de indios, así como las estrategias para que aprendan a leer y escribir el castellano:

Don Carlos por la gracia de Dios, rey de Castilla...= Por cuanto habiéndose visto por mi Presidente, Regente, y Oidores de mi Audiencia, Corte,

<sup>10</sup> *Ibidem*, fojas 93-95.

y Real Cancillería, que reside en la Nueva Ciudad de la Asunción de Guatemala, el expediente general sobre establecimiento de Escuelas en todos los pueblos del Reino, ... se proveyó en diez del corriente el auto que sigue: Que en estar en atención a estar establecidas las Escuelas en los Pueblos principales, y de mayor vecindario, continúen como hasta aquí con la dotación acostumbrada, cuidando los Alcaldes mayores, Subdelegados y demás Jueces territoriales, que los Maestros cumplan debidamente con su obligación, y que los Indizuelos asistan a ellas con puntualidad, valiéndose de los medios suaves e indirectos, y no de los coactivos... Y en caso que algunos de dichos Pueblos de número de hasta de cien tributarios no la hubiere establecida, la establecerán desde luego en los términos que se previno.

Que en los pueblos que no sean cabeceras de Partido, y hubiere escuelas entabladas continúen sin novedad...pero en los que no las hubieses se excusen por ahora, mediante no considerarse necesarias... pudiendo los niños de los Pueblos cortos e inmediatos a la cabecera, acudir a la Escuela de ella. Que siendo muy verosímil, que ni los Indizuelos, ni sus padres puedan por su extremada pobreza comprar las Cartillas y Catones en que aprender, ocurran los Jueces respectivos a la Escribanía de Cámara por el número que consideren necesario de estos útiles, en donde se les surtirá al costo que tuvo su impresión... igualmente que el papel que se necesite para escribir, que les ministrara el Alcalde mayor cuidando de su legítima inversión...

Que tanto los Jueces reales, como los Párrocos y principalmente los Maestros, se dediquen a persuadir y exhortar a los naturales la necesidad y utilidad de aprender a hablar, leer, y escribir la lengua castellana, valiéndose no de los medios directos, que en materia de esta clase raras veces tienen efecto, sino de los indirectos y sagaces... y eximiéndoles de algunos tequios concejiles, como previene la Real Cédula de seis de abril de mil seiscientos treinta y uno, y el artículo catorce de la Real Ordenanza de Intendentes...

Será unos de los principales cuidados del Juez real, o del Párroco que desee cumplir con sus obligación, y hacer al rey un servicio importante;

procurar que aquellos Indizuelos que hubiesen sobresalido en la Escuela, y aprovechado en la enseñanza nunca lo olviden ni abandonen, sino que teniéndolos cerca de sí, los ocupen en oficios análogos a su objeto, como Escribanos de Cabildo o Cofradías, Escribientes, Notarios, Sacristanes u otros semejantes que no faltan, hasta que estén en estado de poder ser Maestros ellos mismos de la Escuela.

...que en los Pueblos de numeroso vecindario, se establezcan Escuelas para niñas, separadas de las de los hombres, y que ocurran hasta la edad de 10 años, pero que en los de corta población asistan a la de hombres siempre separados de estos...

Que iguales reglas se observen por lo respectivo a los Pueblos de Ladinos en donde puedan establecerse una o dos Escuelas... y no habiendo fondos para su dotación, propongan los arbitrios que estimen adaptables y menos gravosos al vecindario.

... el nombramiento de los Maestros se haga interinamente por los respectivos Jueces reales, escogiendo las personas más aptas y de mejor conducta que sea posible, a cuyo fin podrán informarse de los Curas Párrocos de los lugares, prefiriendo a los Indios y vecinos del Pueblo...

Que todos los Alcaldes mayores, Corregidores y Subdelegados remitan en principio de cada año, sin falta ni pretexto un plano comprensivo de su territorio, breve y circunstanciado, en que conste por divisiones y casillas los Pueblos en donde haya Escuelas, número de niños que las frecuentan, su respectiva dotación, fondo sobre que está situada, nombre del Maestro que las sirve, y el de los niños más aprovechados...

Dada en la ciudad de Guatemala a 22 de mayo de 1806.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> *Ibidem*, serie Mandatos, año 1806, caja 43, fojas 1-3 (verso).

## Bibliografía

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Pedrero Nieto, Gloria, *Catálogo Parcial 1 del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. N° 3 serie documentos*, CIES, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 1978.

INAREMAC, *Archivo Histórico Diocesano. Boletín 1*, Editorial Tiempo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 1981.

Aubry, Andrés, *Boletín del Archivo Histórico Diocesano. Memoria y Caminar de la Diócesis de Chiapas*, Editorial Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 2000



*Antes del proceso*



*Después del proceso*

# CUADRO DE CLASIFICACIÓN



## INVENTARIO DEL ARCHIVO

### SECCIÓN GOBIERNO

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Cartas pastorales	1	9	1854-1945	Expedientes. Del ilustrísimo señor Dr. Carlos María Colina y Rubio, Dr. Fr. Ramón María de San José Moreno y Castañeda, Dr. José María Sainz Herosa, Dr. Miguel Mariano Luque y Ayerdi, Dr. Próspero María Alarcón, Dr. José Homobono Anaya, colectiva de los Arzobispos de la Provincia de Antequera, Vicario General de la Diócesis L. Pacífico González, de la Acción Social Católica de los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana, de su santidad el papa Pío XI, Colectiva de los M. M. I. I. Cabildos.
Cofradías		14	1719-1920	11 expedientes, 3 libros. Ángeles custodios; Ánimas; Ntra. Sra. del Carmen (donaciones), Ntra. Sra. de la Caridad; Corazón de María, Cruz Stma. (cuentas anuales); Jesús crucificado de Esquipulas (cuentas); Concepción Inmaculada de María (actas, lista de socios); de la Merced, (reglamento); orden de las Piadosas; Stmo. Rosario (reglamento); Stmo. Sacramento (donaciones, cuentas, reglamento).
	2	9	1905-1925	Libros. Vela perpetua (registro de socias); San Vicente de Paul (actas, inscripciones, comisiones, cuentas).
	3	1	1916	Libro. Registro de asociaciones por la guardia de honor al santísimo. (San Vicente de Paul, Vela perpetua, Corazón de Jesús, María Inmaculada, etc.)

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Circulares	3	7	1772-1835	Expedientes. Dirigidos a los padres curas de las cuatro provincias del obispado, referente a la llegada de los santos óleos y su repartición; sobre la nueva tasa de limosnas fijada por don Patricio Martínez; para que los jueces presten auxilio para el cobro de los diezmos; para que los ejercicios espirituales; cumplimiento de los deberes eclesiásticos; sobre predicación de la palabra divina; sobre la colecta de las festividades; sobre práctica de las informaciones matrimoniales.
	4	4	1840-1852	3 expedientes, 1 libro.
	5	8	1853-1899	Expedientes.
	6	5	1901-1950	
Correspondencia		4	s/f	
	7	5	1701-1799	Expedientes. Referentes a las facultades otorgadas a un individuo del cabildo para que supervise la aplicación de la vacuna; al cumplimiento de los deberes eclesiásticos; para que se celebre misa después de medio día; sobre la elección del vicario capitular; recolección de un centavo mensual para el santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe en México; creación de una caja de ahorro para los individuos necesitados; sobre jurisdicción contenciosa en causas criminales; confesión de los sacerdotes; asuntos políticos; para la colecta de diezmos; diferentes casos matrimoniales; sobre servicios de empresas: Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz; Cueto y Cía.; Mármoles Mexicanos; F. de Coyves.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Correspondencia	8	4	1800-1829	Expedientes.
	9	3	1830-1835	1 legajo, 2 expedientes.
	10	4	1836-1849	Expedientes.
	11	4	1850-1859	
	12	5	1859-1874	
	13	7	1874-1905	
	14	7	1906-1950	
Correspondencia (Municipal)	15	8	1784-1820	Expedientes. Entre autoridades: presidentes municipales de San Cristóbal: congregaciones, jueces de juzgado, informaciones a la jefatura política, solicitudes de los habitantes de las congregaciones; invitaciones; sobre elecciones; sobre instalación de la junta central; lista de milicia cívica, donativos para la guerra; listado de baldíos para que paguen impuestos; Memorias presentadas por el coronel Miguel Utrilla, Manuel Carrascosa, José Velasco Coello. Manifiesto del diputado Lic. Jesús Martínez Rojas.
	16	3	1821-1829	Expedientes.
	17	2	1830-1836	Legajos.
	18	4	1837-1859	Expedientes.
	19	11	1860-1948	10 expedientes, 1 libro.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Cuentas	20	6	1680-1779	Expedientes. De los beneficios eclesiásticos, comprobantes; del mayordomo tesorero, sacristán de la santa iglesia catedral; de las rentas de la santa iglesia catedral, cargo y data de catedral, de los capitales de capellanías; de los productos del señor cura del sagrario; de lo producido de las campanas y sepulturas; sobre subsidios eclesiásticos para la guarnición residente en la ciudad; deudas por limosnas y dispensas; ingresos por misas.
	21	5	1780-1803	Expedientes.
	22	4	1804-1834	
	23	3	1835-1849	
	24	4	1850-1889	
	25	10	1890-1949	8 expedientes, 2 libros.
Diezmos	25	2	1758-1774	Expedientes. Posturas para la recolección de los diezmos, oficios de la contaduría de diezmos dirigidos al cabildo eclesiástico, cuadrantes de los productos y distribución de diezmos, libro de la recaudación de diezmos.
	26	4	1780-1814	Expedientes.
		6	1821-1910	
Diligencias matrimoniales	27	15	1684-1946	Expedientes. Testimonios sobre la libertad, soltura y licencia de los solicitantes.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Hospital	28	11	1707-1940	Expedientes. Escritura de propiedad del sitio que posee el Hospital de San Juan de Dios; sobre reedificación del tejado, solicitud para que paguen los diezmos y se pueda entregar una parte al hospital; comprobantes sobre la reedificación del hospital en Ciudad Real; cuenta de cargo y data del hospital, inventario.
Informes		6	1673-1779	Expedientes. Sobre la sublevación de los indígenas entre Tabasco y Mérida; oposición a dar posesión de la Mitra al Lic. Josef Mazariegos; sobre nombramiento del clavero, del deán, capellán; partidos que comprenden el curato; sobre los libros, enfermedades y celebraciones.
	29	4	1780-1808	Expedientes.
	30	6	1810-1839	
	31	9	1840-1944	
Inventarios	32	14	1713-1918	13 expedientes, 1 libro. De los expedientes del archivo eclesiástico; de las alhajas y demás bienes del sagrario; del archivo de la haceduría y diezmos; del archivo del juzgado eclesiástico; de los libros y justificantes de la clavería de esta catedral; del archivo de la secretaría episcopal; de los libros parroquiales pertenecientes al sagrario; de los libros de la biblioteca episcopal.
Licencias		7	1662-1809	Expedientes. Ministeriales; de exposición de imágenes sagradas.
	33	13	1811-1935	Expedientes.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Mandatos	34	4	1599-1771	3 expedientes, 1 libro. Para que se cumplan las cédulas reales, prohibición de derramas y repartimiento de indios, prohibición de casamientos de oficiales sin permiso real, que no se otorguen licencias a ningún eclesiástico para que vaya a pretender prebendas, sacar a los delincuentes que son ocultados y protegidos en los sagrarios, instrucciones a gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y demás juzgados, para que se cumpla con la real orden para que se extinga la orden de regulares, se suprima y extinga la Compañía de Jesús, separación de los bienes de las dos iglesias de Chiapas. (Por ser de gran formato, 113 documentos quedaron fuera: 1574-1921.)
	35	3	1658-1684	Libros.
	36	6	1672-1750	4 expedientes, 2 libros.
	37	2	1728-1790	Libros.
	38	7	1735-1768	5 expedientes, 2 libros.
	39	3	1771-1799	1 expediente, 2 libros.
	40	3	1777-1790	1 expediente, 2 libros.
	41	3	1780-1795	2 expedientes, 1 libro.
	42	4	1795-1804	3 expedientes, 1 libro.
	43	4	1804-1818	3 expedientes, 1 libro.
	44	5	1816-1849	Expedientes.
	45	10	1850-1949	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Mandatos (Municipales)	46	10	1652-1809	Expedientes. Cédula sobre la cobranza de subsidios; carta de libranza para el auxilio de los jueces; establecimiento del oficio del anotador de hipoteca, para que los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y demás juzgados no permitan que los tribunales eclesiásticos tomen conocimiento sobre la validación y nulidad de los testamentos; sobre el nombramiento de la Junta Central Suprema de Gobierno de España e Indias, de la formación de la milicia nacional de ultramar, reglas para facilitar el curso de las causas criminales y deroga de los fueros y privilegios de militares y eclesiásticos; del desafuero de los eclesiásticos seculares; sobre contribuciones personales.
	47	4	1810-1820	Expedientes.
	48	4	1821-1836	
	49	9	1836-1919	8 expedientes, 1 libro.
Ordenaciones	50	12	1686-1788	Expedientes. Informaciones de nobleza y limpieza de sangre de los solicitantes; órdenes de varios eclesiásticos seculares y regulares.
	51	4	1790-1806	Expedientes.
	52	4	1806-1819	
	53	6	1820-1862	
	54	8	1863-1914	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Padrones	55	3	1806-1820	Expedientes. De habitantes.
Parroquias		6	1712-1789	Expedientes. Sobre concurso de oposición a beneficio de vacantes.
		56	16	1790-1944
Religiosos	57	11	1600-1850	Expedientes. Agustinos (1600-1716), Capuchinos (1814-1850), Franciscanos (1606-1829).
Religiosos	58	9	1587-1939	Expedientes. Franciscanos (1830-1939), Dominicos (1587-1610).
	59	14	1636-1839	Expedientes. Dominicos (1636-1839).
	60	30	1618-1940	28 expedientes, 2 libros. Dominicos (1842-1885), Convento de la Encarnación (1618-1940), Jesuitas (1757-1907), Mercedarios (1736-1837).
	61	6	1844-1919	Expedientes. Mercedarios (1844-1919), Pasionistas (1878).
		10	1591-1721	9 expedientes, 1 libro.
	62	7	1732-1809	Expedientes.
	63	5	1810-1856	
	64	9	1857-1950	8 expedientes, 1 libro.
Seminario	65	11	1678-1769	Expedientes. Real cédula sobre la aprobación de la constitución del Colegio Seminario de Ntra. Sra. de la Concepción; cuentas de los bienes y rentas del Colegio; sobre liquidación de cuentas de profesores, matrícula de los colegiales, calificaciones, discursos e informes de los vice rectores del Colegio, distribución de premios; solicitudes de becas.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Seminario	66	5	1770-1809	Expedientes.
	67	4	1810-1839	
	68	5	1840-1872	
	69	10	1872-1896	5 expedientes, 6 libros.
	70	13	1891-1909	7 expedientes, 6 libros.
	71	14	1909-1949	8 expedientes, 6 libros.
Solicitudes	72	14	1711-1924	Expedientes. Para el nombramiento de nuevos jueces eclesiásticos; para la colocación de canónigos; para que los pueblos de censales contribuyan con los servicios personales.
Visitas pastorales		6	1767-1804	Expedientes. Del ilustrísimo Sr. D. Juan Manuel de Vargas; Dr. Francisco de Polanco Carrera Ceballos y Bustillo; Dr. Francisco Gabriel de Olivares; Dr. Fermín José Fuero; Dr. Ambrosio Llano; Dr. Salvador Samartin y Cuevas; Dr. Germán A. Villalvaso.
		73	6	1813-1921

## SECCIÓN JUSTICIA

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones	
Inquisición	74	1	1782	Expediente.	
Procesos contenciosos		11	1620-1749	Expediente. Por pesos, compra-venta, quejas contra párrocos.	
		75	5	1756-1781	Expedientes.
		76	4	1782-1789	
	77	5	1790-1810		

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones	
Procesos contenciosos	78	4	1811-1839	Expedientes.	
	79	7	1840-1889		
		2	1894-1908		
Procesos criminales	80	10	1669-1749	Expedientes. Por deposición de mujeres, incestos, divorcios; por oposición a la administración eclesiástica; robo de reales; homicidio; demanda de esponsales; matrimonio clandestino.	
	81	6	1752-1788	Expedientes.	
	82	5	1788-1805		
	83	4	1806-1819		
		3	1820-1851		
84	7	1618-1692			
Testamentos, capellanías y obras pías	85	6	1701-1739	4 expedientes, 1 libro.	
	86	6	1742-1766		
	87	5	1767-1777		
	88	5	1778-1788		
	89	4	1788-1796		Expedientes.
	90	4	1796-1803		
	91	4	1803-1815		
	92	4	1817-1838		
	93	10	1840-1956		

*Inventario del Archivo Histórico de la Diócesis  
de San Cristóbal de las Casas, Chiapas*

Se imprimió en agosto de 2010 en  
Cerro de San Andrés 312, Col. Campestre Churubusco,  
04200 Coyoacán, México, D.F.  
El tiro consta de 150 ejemplares.